



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico del SENA requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales para responder por la, implementación, mantenimiento, mejora del sistema de gestión, la operación y atención de usuarios internos y externos del servicio tecnológico (servicio especial) de la planta que se articula con laboratorios de servicios tecnológicos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico y el fomento de la I+D+I, mediante la planificación, orientación y verificación de los procesos técnicos y administrativos de la línea de servicios Tecnológicos de SENNOVA.”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO

Vo. Bo. Stephany Valle Córdoba. Coordinador Talento Humano. *Stephany Valle*

Proyectó: Ornella Carolina Materon Coronado -Apoyo jurídico. *Ornella Materon*

Revisó: Natali Pantano Pinzón. -Abogado Despacho.

Anexo: Estudio Previo.